

R.D. N° 39-2/2021.-

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.-

GERENCIA GENERAL
Delegación de atribuciones.-

G CIA.GRAL./2235

VISTO: que se estima conveniente a fin de descongestionar la labor del Directorio, delegar la autorización de los pases en comisión de naturaleza preceptivos;

RESULTANDO: que por el nral. 15 del art. 9 de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 82 de la Ley N° 16.713, del 03.09.1995, se autoriza al Directorio del Banco de Previsión Social, a delegar por resolución fundada en la Gerencia General, las atribuciones que se estime conveniente;

CONSIDERANDO: que por razones de economía administrativa, se entiende pertinente ampliar las facultades otorgadas a la Gerencia General, en el sentido de delegar las atribuciones referidas a la temática relacionada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) DELEGAR EN LA GERENCIA GENERAL LA AUTORIZACIÓN DE LOS PASES EN COMISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 32 DE LA LEY N° 15.851, DEL 24.12.1986.-
 - 2º) EL DIRECTORIO PODRÁ REASUMIR EN CUALQUIER MOMENTO EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DELEGADA, ASÍ COMO AVOCARSE LA MISMA CUANDO LO ESTIME PERTINENTE.-
 - 3º) LA GERENCIA GENERAL DEBERÁ REMITIR A CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO EL DICTADO DE CADA RESOLUCIÓN ADOPTADA CON EL CONTENIDO DE REFERENCIA.-
 - 4º) LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES Y PASE A LA GERENCIA GENERAL A SUS EFECTOS.-
-